

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 24 de junio de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de extinción de la concesión de aguas públicas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente núm. 2023EXT003263CA, de extinción de la concesión de aguas públicas 1995SCA000178CA, iniciado de oficio, y cuyas características se indican a continuación:

Titular: Gonzalo Rodríguez Lago.
Finca/paraje/lugar: Finca «Huerta La Isla».
Destino del agua: Riego.
Volumen máximo anual: 11.000 (m³/año).
Caudal máx. instantáneo: 1,10 l/s.
Punto de toma: X: 306.611 Y: 4.084.971 ETRS89 Huso 30.
Superficie regable: 2,20 ha.
Término municipal: Alcalá del Valle (Cádiz).
Demarcación hidrográfica: Guadalete-Barbate.
Título: Resolución de 20 de marzo de 2002 del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tal y como indica el citado reglamento en su disposición adicional octava «De la información pública y de las garantías de difusión de la información», en su punto 2: «Todas las referencias a los organismos de cuenca en las cuencas intracomunitarias se entenderán que se refieren a administraciones hidráulicas equivalentes de las Comunidades Autónomas. En estos ámbitos territoriales, todas las referencias al “Boletín Oficial del Estado” se entenderán que se refieren al Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma respectiva».

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de

la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>

(este enlace estará disponible cuando se publique en BOJA la información pública).

O concertando cita a través del teléfono 956 007 600.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 24 de junio de 2025.- El Delegado, Francisco José Moreno García.

00322772